



Bogotá D.C., veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Acción de tutela No. 110013109023202300182-00

Accionante: ALEXIS GIOVANNY YORIS CHUFFEE.

Accionados: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

Derecho: Debido proceso, igualdad, trabajo, acceso a cargos públicos y petición.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 333 de 2021, AVÓQUESE el conocimiento de la acción de tutela promovida por Alexis Giovanni Yoris Chuffee identificado con cédula de ciudadanía No. 80.163.637, contra la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales al debido proceso, igualdad, trabajo, acceso a cargos públicos y petición.

Comuníqueseles esta decisión y concédaseles el plazo de veinticuatro (24) horas, contadas a partir del recibo de la comunicación, para que rindan informe sobre el particular, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el art. 20 del Decreto 2591 de 1991.

En las mismas condiciones, vincúlese a la Comisión Nacional del Servicio Civil, a la Procuraduría General de la Nación, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Ministerio del Trabajo, quienes podrían tener interés legítimo para pronunciarse.

CÚMPLASE

Firmado Por:

Sandra Janneth Lugo Castro

Juez

Juzgado De Circuito

Penal 023 Función De Conocimiento

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1ad6a98cb844a4bb0475ef2116c09363c0cce9b75cd8eaaa54c41387a168e2e**

Documento generado en 20/11/2023 05:32:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>